

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 378/2024-STJ

RESOLUCIÓN N°: 107/2024-PG

Viedma, 28 de mayo de 2024.

VISTO: el expediente N° **MRH24-5**, caratulado: **“PRESA AZUL FRANCIS S/ TRASLADO - RH (A MINISTERIOS PUBLICOS)”**, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el traslado transitorio, en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, de la agente de la Unidad de Administración y Logística (UAL) dependiente de la Oficina Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, Escribiente **Azul Francis PRESA** al ámbito del Ministerio Público Fiscal, por los motivos expuestos en la cadena de correos obrante a fs. 6.

Que el presente traslado tiene por objeto cubrir la vacante transitoria a generarse en la Fiscalía Nro. 1 con asiento en la ciudad de Viedma por la Subrogancia y consecuente traslado de la agente Marianela RAZZARI al Tribunal de Impugnación de la referida localidad.

Que los titulares de los organismos involucrados han tomado debida intervención, prestando conformidad al traslado propuesto.

Que ante circunstancias de ésta índole el Superior Tribunal de Justicia y el Procurador General deben propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, considerando procedente el traslado transitorio de la agente Azul Francis PRESA.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y LA PROCURACION GENERAL**

RESUELVEN:

Artículo 1º.- Disponer en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del

03/06/2024, el traslado transitorio de la agente Escribiente **Azul Francis PRESA** (CUIL: 27-35654698-4) desde la Unidad de Administración y Logística (UAL) dependiente de la Oficina Judicial a la Fiscalía Nro. 1 en la órbita del Ministerio Público Fiscal, ambos organismos con asiento en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Registrar, comunicar, notificar, y, oportunamente, archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ

CRESPO - Procurador General PJRN

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial